

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la comisión, con escrito del apoderado de la rematante MARIA OLIVA MATEUS ESGUERRA solicitando se suspenda la diligencia por entrega del inmueble de manera voluntaria. Provea.

Cali, 28 de enero de 2021

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST # 002 RAD D.C. 2020-332 # Rad 2016-00183

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud del doctor JAIME ANDRES ORDOÑEZ BOLAÑOS, en calidad de apoderado de la señora MARIA OLIVA MATEUS ESGUERRA, manifestando que se hizo entrega voluntaria del inmueble, no se realizará la diligencia de entrega y en consecuencia se ordena la devolución de la COMISION al JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, previa anotación de su salida en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En estado No On de hoy notifico

auto anterior

29 ENE 2021.

Cali.

La Secretaria

brr